



AYUNTAMIENTO
DE
31420 URROZ-VILLA
(Navarra)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA DE
FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2012**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Fermín Julián García Gobeo

Concejales Electos por Agrupación Argonga:

D^a M^a Socorro Donamaría Iriarte

D. Raúl Fermín Izco Oroz

D^a Lourdes Fernández Pérez

**Concejales electos por Grupo Independiente
de Urroz-Villa:**

D. Sergio Iriarte Eransus

D. Luis Alberto Iriarte Ciáurriz

EXCUSA SU ASISTENCIA:

D^a Olga Equisoain Itoiz

Secretario:

D. Jorge Miguel Reta Pascal

En Urroz-Villa a 12 de diciembre de de dos mil doce, siendo las ONCE horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión ORDINARIA bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Julián García Gobeo, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento, D. Jorge Miguel Reta Pascal.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- Actas de la sesión anterior de fecha 16 de octubre de 2012.-

Se procede a la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 16 de octubre de 2012.

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea hacer alguna observación sobre el borrador de dicha acta. No habiendo ninguna observación, el acta es aprobada y se procede a la firma de la misma. Renuncian a la firma del acta los Concejales del Grupo Independiente D. Luis Alberto Iriarte Ciáurriz y D. Sergio Iriarte Eransus.

2.- Dar cuenta de Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión.-

Se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la anterior sesión, desde la n^o 79 a la n^o 82, cuyo resumen es el siguiente:

RESOLUCIÓN n^o 79/DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2.012, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ VILLA por la que se deniega a D. José Luis López Alegría, autorización para la instalación para la instalación de una churrería ambulante.-

RESOLUCIÓN N^o 80/2012, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2.012, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ VILLA por la que se deniega al Club Urroztarra, la subvención solicitada.-

RESOLUCIÓN N^o 81/2012, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2.012, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ VILLA por la que se acuerda la cancelación del préstamo concertado con Caja Navarra, en la actualidad Caixa Bank.-

RESOLUCIÓN N^o 82/2012, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2.012, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ VILLA por la que se concede licencia a Sergio Iriarte Eransus, para arreglo de chimenea.-

3.- Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2013.-

Aprobado inicialmente, el expediente de presupuesto ordinario para el ejercicio de 2013, en sesión de 16 de octubre de 2012, juntamente con sus Bases de Ejecución, sometido a información pública, mediante la inserción de anuncio en el B.O.N. nº 226 de 19 de noviembre de 2012 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin que se haya presentado alegación alguna, por unanimidad, **Se Acuerda** aprobar definitivamente, con la abstención de los Concejales Luis Alberto Iriarte y Sergio Iriarte, el referido expediente de Presupuesto, con sus correspondientes Bases de Gestión y publicar el resumen del mismo, a nivel de capítulos en el B.O.N.

4.- Aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica para el ejercicio de 2013.-

Publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 226 de 19 de noviembre de 2012 el acuerdo del Pleno de 16 de octubre de 2012 por el que se aprueba la plantilla orgánica para el año 2013, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado alegación a la misma; en consecuencia queda aprobada definitivamente, con la abstención de los Concejales Luis Alberto Iriarte y Sergio Iriarte.

Funcionarios. Puestos

Cargo: Secretario, número 1. Relación laboral funcionario. Nivel A. Forma de provisión: Selección mediante concurso oposición. Condiciones de ejercicio: Compartido entre los municipios de Urroz-Villa, Izagaondoa y Lizoáin. Situación: Plaza cubierta. Transferido a la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga.

RELACIÓN NOMINAL EMPLEADOS

Funcionarios: D. Calos Echarte Urtasun.

5.- Aprobación definitiva de las modificaciones presupuestarias del ejercicio de 2012.-

Aprobadas inicialmente por acuerdo del 16 de octubre pasado las modificaciones presupuestarias del Presupuesto de 2012, expuesto el expediente al público y no habiéndose presentado reclamación alguna, **Se Acuerda**, con la abstención de los Concejales Luis Alberto Iriarte y Sergio Iriarte, aprobar definitivamente dichas modificaciones al Presupuesto de 2012.

6.- Designación de Representante del Ayuntamiento como miembro del Consejo Escolar del Colegio Público de Urroz-Villa.-

Se da cuenta de un escrito presentado por la Sra. Directora del Colegio Público de Urroz-Villa y de la Junta Electoral constituida para la renovación de cargos del Consejo Escolar de dicho Centro, solicitando se designe un representante del Ayuntamiento. **SE ACUERDA** designar como Representante de este Ayuntamiento ante Dicho Órgano de la Junta Electoral, a la Concejala D^a MARÍA SOCORRO DONAMARIA IRIARTE.

7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA NUEVA DENOMINACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS ZONA 10.

MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3º, 5º Y DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA RELATIVOS A LA DENOMINACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD.

Visto el proyecto de modificación de estatutos de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Zona 10 consistente en la modificación del artículo 3º relativo a la denominación y domicilio de la Mancomunidad, concretamente la nueva denominación de la entidad de tal modo que pasará a denominarse "Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati" y manteniéndose lo correspondiente a su domicilio que no sufre modificación, debiendo modificarse igualmente las referencias existentes en el articulado que contengan la denominación a modificar contenidas en el artículo 5º y Disposición Final Primera.

En ese sentido, acuerdo de fecha 24 de octubre de 2012 adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la asamblea de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Zona



AYUNTAMIENTO
DE
31420 **URROZ-VILLA**
(Navarra)

10 por el que se procede a la aprobación inicial de la modificación estatutaria propuesta (art. 50.1.1ª L.F. 6/1990)), así como, cumplimentado trámite de exposición pública (art. 50.1.2ª L.F. 6/1990) y constando informe favorable de fecha 19/11/2012 emitido por el Servicio de Ordenación de los Servicios Municipales y de la Función Pública Local del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra (art. 50.1.4ª L.F. 6/1990), todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 50 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, del Régimen de la Administración Local de Navarra en relación con el procedimiento para la aprobación y modificación de los estatutos de las mancomunidades que establece que la aprobación y modificación de los Estatutos, resultando el nuevo texto del articulado modificado el siguiente:

“Artículo 3º.- Denominación y domicilio. La entidad local referida se denominará Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati. (...)”

“Artículo 5º.- La Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati (...)”

“Disposición Final Primera.- Como normativa supletoria y en todo aquello que no se oponga a los presentes estatutos, será de aplicación a la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati (...)”

En virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, del Régimen de la Administración Local de Navarra en relación con el procedimiento para la aprobación y modificación de los estatutos de las mancomunidades que establece que la aprobación y modificación de los Estatutos, una vez cumplidos los trámites procedimentales contenidos en su apartado 1.1º, 1.2º, 1.3º y 1.4º, se requerirá “(...) 5ª Aprobación de los Estatutos por los plenos de los Ayuntamientos de las entidades locales que decidan integrarse en la Mancomunidad, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta, (...). 6ª Publicación de los Estatutos en el «Boletín Oficial de Navarra»., debiendo añadir que “50.2.- Las aprobaciones del Proyecto de Estatutos por parte de las entidades locales, recaerán en su caso, sobre la totalidad del texto sometido a su consideración, sin que puedan plantearse modificaciones al mismo.”, así como, “(...) 3.- la aprobación definitiva a que se refiere la regla 5.ª para la que se precisará, únicamente, la votación favorable en las dos terceras partes de las entidades locales integrantes.”

En virtud de lo expuesto y previo sometimiento del punto del orden del día a votación, SE PROPONE:

1º.- Aprobar definitivamente el proyecto de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Zona 10 consistente en la modificación del artículo 3º relativo a la denominación y domicilio de la Mancomunidad, y que consiste en la nueva denominación de la entidad de tal modo que pasará a denominarse “Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati” y manteniéndose lo correspondiente a su domicilio que no sufre modificación, debiendo modificarse igualmente las referencias existentes en el articulado que contengan la denominación a modificar contenidas en el artículo 5º y Disposición Final Primera, y que pasan a tener la siguiente redacción:

“Artículo 3º.- Denominación y domicilio. La entidad local referida se denominará Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati. (...)”

“Artículo 5º.- La Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati (...)”

“Disposición Final Primera.- Como normativa supletoria y en todo aquello que no se oponga a los presentes estatutos, será de aplicación a la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati (...)”

2º.- Remitir el presente acuerdo mediante certificación del mismo emitida por el Secretario municipal a la Secretaría de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Zona 10 a los efectos de lo prevenido en el artículo 50.1.6º de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra para su remisión al Boletín Oficial de Navarra para su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11,30 horas, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta, que firman el Sr. Alcalde y Concejales, conmigo el Secretario de que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LOS CONCEJALES,